



Adriana Rojas <adrianarojasgiraldo@gmail.com>

SOPORTE REVISION DIIFERENCIA SALDO RECURSOS DEL BALANCE 2025

LUISA ARROYO <luarroyo.contabilidad@gmail.com>
Para: Adriana Rojas <adrianarojasgiraldo@gmail.com>

5 de junio de 2026 a las 11:11

Aclaración sobre diferencias identificadas en la revisión de recursos del balance

Cordial saludo,

Una vez realizado el análisis en el sistema financiero SAP y la revisión de los soportes remitidos, se evidencia con claridad que las diferencias identificadas corresponden a valores que fueron legalizados durante la vigencia 2025.

Por lo anterior, dichos valores no pueden ser tenidos en cuenta para la determinación del saldo de recursos del balance con corte al 31 de diciembre de 2025, toda vez que ya fueron objeto de legalización dentro de la misma vigencia.

En consecuencia, el saldo correcto corresponde al saldo de recursos del balance reflejado en los registros financieros a la fecha de corte mencionada.

Adicionalmente, se adjunta archivo con la conciliación de los valores del recaudo correspondientes a los meses de marzo, mayo, julio y septiembre, en el cual se detalla el análisis realizado y se sustentan las diferencias identificadas frente a los soportes remitidos.

Agradezco la información y los documentos enviados para la validación. Quedo atenta a cualquier inquietud o aclaración adicional que se requiera.

[El texto citado está oculto]



SALDO DE LA CUENTA 1908010104 DE TASA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SSF- REVISION DE DIF.pdf
811K